

43

D2
do

Resolución Jefatural No. 434 -2010-AGN/J

Lima, 08 SEP 2010

VISTO, el Informe N° 128-2010-AGN/OTA-OA, de fecha 27 de agosto de 2010, mediante el cual el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2010;

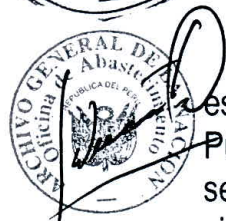
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-2010-AGN/J, de fecha 14 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2010 (en adelante el PAC), incluyéndose en éste la contratación del servicio de seguridad y vigilancia por un valor estimado de S/. 160 500, 00 (Ciento sesenta y mil quinientos y 00/100 nuevos soles), a través del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública;

Que, según el documento de visto el valor referencial del servicio de seguridad y vigilancia asciende a la suma de S/. 239 999, 64 (Doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve y 64/100 nuevos soles) –de acuerdo con el Resumen Ejecutivo elaborado por la Oficina de Abastecimiento, que recoge los resultados del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del mencionado servicio, de acuerdo con los términos de referencia señalados en el Informe N° 112-2010-AGN/OTA-OA-CET–;

Que, estando al valor referencial señalado y de acuerdo con lo establecido por el literal c) del artículo 16° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 29465, corresponde realizar un proceso de selección de Concurso Público para la contratación del servicio seguridad y vigilancia, pues tal valor es igual o superior a las sesenta (60) Unidades Impositivas Tributarias (U.I.T.);

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde modificar el PAC por diferir



en más del veinticinco por ciento (25%) el valor referencial respecto del valor estimado para la contratación del mencionado servicio y por haber variado el tipo de proceso de selección a realizar;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 29465;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Modificar el PAC respecto al valor estimado y al proceso de selección a seguir para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- La Oficina de Abastecimiento de la Oficina Técnica Administrativa publicará la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web institucional, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL – 2010

ANEXO N° 01

PROCE. ID	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	CAN ITEMS	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
07	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	SERVICIOS	ADP	1	160.500	OCTUBRE	RDR/RO	

PROCE. ID	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	CAN ITEMS	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
07	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	SERVICIOS	CP	1	239,999.64	AGOSTO	RDR	

